Alcaldía de
MONTERÍA

DESPACHO DEL ALCALDE

Resolución No. 0452 de 2024

(11/06/2024)

Por medio del cual se incorpora el proyecto denominado "Implementación del sistema de emergencias médicas en el municipio de Montería", identificado con BPIN 2023230010123 a la plantilla de presupuesto en Sistema Único de Inversiones y Finanzas Públicas del Territorio (SUIFP territorio).

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 27 del Decreto 0847 del 13 de diciembre de 2023 "*Por el cual se adopta el Presupuesto General ingresos, rentas y gastos del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2024"*, establece que el Alcalde Municipal expedirá el Decreto de Liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 52 del Acuerdo 015 de 2014, teniendo en cuenta la estructura de partidas mayorizantes del presupuesto de ingresos, rentas y recursos de capital y la apropiación de los gastos inicialmente aprobados por el Concejo Municipal.

2. Que mediante Decreto No. 0872 del 21 de diciembre de 2023, se liquidó el "*Presupuesto General de Ingresos, Rentas y Recursos de capital y Gastos del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2024",* en la suma de UN BILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS CON NUEVE CENTAVOS MCTE (1.296.279.338.209,09) para ejecutarse en la vigencia 2024.

3. Que a través de la Circular N° 0020 – 4 de 2023, sobre *orientaciones para el cierre fiscal de la vigencia 2023, para el inicio de ejecución de la vigencia 2024 y para la transición hacia la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) en las entidades territoriales*, Circular expedida por la Dirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública, adscrita al Departamento Nacional de Planeación, en el ITEM 2, numeral 4, enuncia que a partir del 5 de enero y hasta el 31 de marzo a las 11:59 pm de 2024 estará habilitado el cargue del decreto de liquidación del presupuesto de la entidad territorial, asimismo se deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:
 - ***a.*** *El decreto de liquidación es aquel que establece el detalle del presupuesto para 2024 y que debe ser suscrito antes del 31 de diciembre de 2023 por cada administración territorial.*
 - ***b.*** *Los proyectos de inversión incluidos en el anexo indicativo del decreto de liquidación del presupuesto deben ser proyectos viables, y que fueron incluidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de la entidad territorial o a través de las modificaciones al proyecto de presupuesto.*
 - ***c.*** *La apropiación inicial de cada proyecto incluido en el anexo indicativo del decreto de liquidación del presupuesto debe corresponder, sin excepción, con lo aprobado al 31 de diciembre de 2023 en dicho decreto.*
 - ***d.*** *La apropiación inicial del monto total de inversión, y del monto por programas, debe corresponder a lo reportado en el consolidador de hacienda e información pública (CHIP) según la clasificación de la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO).*

Por medio del cual se incorpora el proyecto denominado "Implementación del sistema de emergencias médicas en el municipio de Montería", identificado con BPIN 2023230010123 a la plantilla de presupuesto en Sistema Único de Inversiones y Finanzas Públicas del Territorio (SUIFP territorio).

e. *Los proyectos de inversión que se formulen y viabilicen durante la vigencia deberán adelantar los trámites presupuestales correspondientes para que sean asociados recursos para su ejecución.*

4. Que la referida Circular N° 0020 – 4 de 2023, en el ITEM 2, numeral 5, señala que *para adelantar los procesos contractuales en SECOP I y II, es necesario cumplir las siguientes condiciones encaminadas a mantener consistencia entre la información de los proyectos de inversión y la información presupuestal, las cuales se controlan en la interoperabilidad de dicha plataforma con SUIFP - Territorio:*

a. Cada proyecto que respalde una contratación debe ser un proyecto viable, y encontrarse en estado "Registrado Actualizado" en SUIFP - Territorio.
b. El año de la vigencia a contratar debe estar incluida en el horizonte del proyecto.
c. Cada proyecto debe contar con recursos asignados, ya sea a través del decreto de liquidación o de un trámite presupuestal adelantado durante la vigencia.

5. Que cumpliendo las directrices dadas mediante la Circular N° 0020 – 4 de 2023, el proceso de cargue del decreto de liquidación para la vigencia 2024 del municipio de Montería, se realizó en el mes de marzo de 2024.

6. Que, respecto del proyecto denominado "*Implementación del sistema de emergencias médicas en el municipio de montería",* identificado con BPIN ***2023230010123***, por valor de CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($4.505.683.468,58) obra certificación 0123-2023 de fecha 26 de junio de 2023 firmada por el Secretario de Planeación de la época en la que consta que "*Que revisada la base de datos gestionada a través de los sistemas de información MGA Web y SUIFP, así como analizados los componentes y lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal vigente, el siguiente proyecto, se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal*".

7. Que los recursos del proyecto se encuentran discriminados de la siguiente forma:

TOTAL RECURSOS INVERSIÓN 1 AÑO	$510.696.389,00
TOTAL, RECURSOS INVERSIÓN 2 AÑO	$1.126.854.211,08
TOTAL, RECURSOS INVERSIÓN 3 AÑO	$1.313.488.216,02
TOTAL, RECURSOS INVERSIÓN 4 AÑO	$1.554.644.652,48
TOTAL, RECURSOS INVERSIÓN	$4.505.683.468,58

8. Que el referido proyecto se encuentra radicado en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP- TERRITORIO), vigente hasta el 2026, según se evidencia con el siguiente pantallazo:

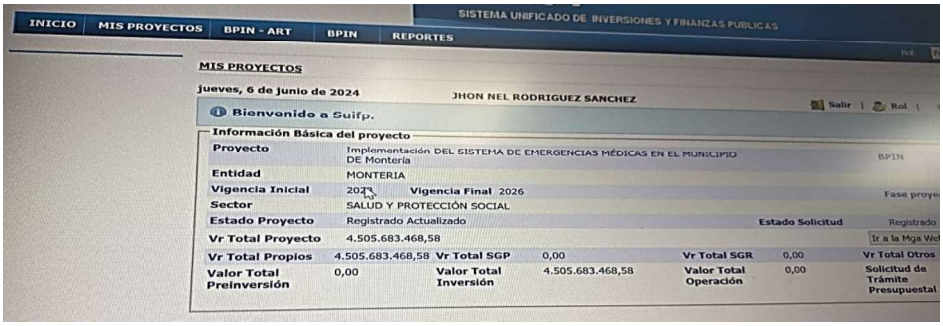
Alcaldía de
MONTERÍA

DESPACHO DEL ALCALDE

Resolución No. 0452 de 2024

(11/06/2024)

Por medio del cual se incorpora el proyecto denominado "Implementación del sistema de emergencias médicas en el municipio de Montería", identificado con BPIN 2023230010123 a la plantilla de presupuesto en Sistema Único de Inversiones y Finanzas Públicas del Territorio (SUIFP territorio).



9. Que se requiere incorporar el citado proyecto a la Plantilla de Presupuesto 2024 en el Sistema Único de Inversiones y Finanzas Públicas del Territorio SUIFP.

En mérito de lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adelantar el trámite presupuestal correspondiente, para que el proyecto de inversión denominado "*IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA*", identificado con BPIN 2023230010123, sea incorporado a la Plantilla de Presupuesto 2024 en el Sistema Único de Inversiones y Finanzas Públicas del Territorio SUIFP, por la suma de MIL CIENTO VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE ($1.126.854.211,08), conforme se detalla a continuación para su ejecución:

TOTAL RECURSOS INVERSIÓN 1 AÑO	$510.696.389,00
TOTAL, RECURSOS INVERSIÓN 2 AÑO	$1.126.854.211,08
TOTAL, RECURSOS INVERSIÓN 3 AÑO	$1.313.488.216,02
TOTAL, RECURSOS INVERSIÓN 4 AÑO	$1.554.644.652,48
TOTAL, RECURSOS INVERSIÓN	$4.505.683.468,58

Objetivo específico	*Producto*	*Medido a través de*	*Cantidad / Meta*	*Actividades asociadas al producto*
Fortalecer la coordinación y operación de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud ante situaciones	*Centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres dotados*	Número de centros	Cantidad: 1	Dotar el espacio físico disponible para la operación del Sistema de Emergencias Médicas del Municipio de Montería.

Alcaldía de
MONTERÍA

DESPACHO DEL ALCALDE

Resolución No. 0452 de 2024

(11/06/2024)

Por medio del cual se incorpora el proyecto denominado "Implementación del sistema de emergencias médicas en el municipio de Montería", identificado con BPIN 2023230010123 a la plantilla de presupuesto en Sistema Único de Inversiones y Finanzas Públicas del Territorio (SUIFP territorio).

de urgencia, emergencias y desastres en el Municipio de Montería				Alquiler de licencia y soporte técnico de software para la implementación del sistema de emergencias médicas - SEM del municipio de montería
Fortalecer la coordinación y operación de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud ante situaciones de urgencia, emergencias y desastres en el Municipio de Montería	*Centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres dotados*	Número de centros	Cantidad: 1	Coordinar y gestionar la respuesta y/o prestación del servicio de salud requerido, frente a las situaciones de urgencia, emergencia o desastre, reportadas al sistema de emergencias médicas, 24 horas al día, 7 días a la semana, mediante el equipo interdisciplinario del Centro de Operaciones del SEM Montería

ARTÍCULO SEGUNDO: Origen de los Recursos: Las actividades del proyecto serán financiadas con RECURSOS PROPIOS – Derechos por la Explotación Juegos de Suerte y Azar.

ARTÍCULO TERCERO VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los 11 días del mes de junio del 2024.

Firmado digitalmente por HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA

HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCÍA
Alcalde municipio de Montería

Proyectó: Sebastián Trespalacios – Contratista SSM
Revisó: Elías Barcha Velilla – Asesor SSM
Aprobó: Paula Gutiérrez Álvarez – Secretaria de Salud y Seguridad Social

Revisó: Ana Carolina Mercado- Asesora Externa OAJ
Karina Carrascal Socarrás – Jefe Oficina Asesora Jurídica